

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

No se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.3.1. Datos asociados al Centro.

Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso, de 65 plazas ofertadas se quiere ofertar 80.

Motivación:

No se realiza una justificación sobre el aumento de la oferta de plazas. Además el número de profesores que está implicado en la titulación un total de 21, es reducido para atender a una titulación completa con 80 alumnos de nuevo ingreso cada año.

5.1.2. Cambio en la denominación de asignaturas.

- "Estética" de 1º pasa a denominarse "Estética I".

- "Filosofía Moral" de 1º pasa a denominarse "Ética".
- Filosofía y Desarrollo Moral y Cívico" de 2º pasa a denominarse "Cuestiones Especiales de Ética".
- "Historia de la Estética" de 2º pasa a denominarse "Estética II".
- "Ética y Política de los Derechos Humanos" de 2º pasa a denominarse "Ética y Derechos Humanos".
- "Cuestiones Especiales de Lógica", Optativa I, pasa a denominarse "Cuestiones Actuales de Lógica y Filosofía de la Ciencia".
- "Filosofía de la Acción y Racionalidad Práctica", Optativa II-III-IV, pasa a denominarse "Cuestiones de Filosofía Práctica".
- "Ética y Desarrollo Humano", Optativa II-III-IV, pasa a denominarse "Debates de Ética Aplicada".
- "Procedimientos Automáticos de Deducción", Optativa II-III-IV, pasa a denominarse "Aplicaciones Prácticas de la Lógica y la Filosofía de la Ciencia".
- "Filosofía de la Biología", Optativa V-VI-VII, pasa a denominarse "Filosofías Especiales de la Ciencia I".
- "Democratic Theory and Civic Ethics", Optativa V-VI-VIII, pasa a denominarse "Special Issues in Political Philosophy".
- "Neurofilosofía", Optativa VIII-IX-X, pasa a denominarse "Problemas Filosóficos de la Lógica y la Ciencia Contemporáneas".
- "Corrientes de Estética Contemporánea", Optativa VIII-IX-X, pasa a denominarse "Problemas de Estética Contemporánea".
- "Filosofía de las Matemáticas", Optativa VIII-IX-X, pasa a denominarse "Filosofías Especiales de la Ciencia II".

Motivación:

No se ha podido valorar la adecuación de las nuevas denominaciones dado que no aparece en la información de la memoria actual la descripción de los contenidos ni a nivel de módulo,

de materias o asignaturas.

5.1.3. Modificación en la organización temporal.

Permutas del curso en que se imparten las asignaturas Obligatorias:

- "Filosofía del Lenguaje" pasa de segundo curso a primero.
- "Historia de la Ciencia" pasa de primer curso a segundo.
- "Teoría del Conocimiento" pasa del primer curso al segundo.
- "Historia de la Filosofía antigua" pasa del segundo curso al primero.
- "Teoría de la Comunicación" pasa del primer al segundo curso.
- "Introducción a la Antropología" pasa del segundo curso al primero.

Permutas del semestre en que se imparten las asignaturas obligatorias:

- "Estética I" de 1º pasa del primer semestre al segundo.
- "Conocimiento, Ciencia y Sociedad" de 1º pasa del segundo semestre al primero.
- "Éstetica II" de 2º pasa del primer semestre al segundo.
- "Historia de la Ciencia" pasa del segundo semestre al primero.
- "Teoría del Conocimiento" pasa del primer semestre al segundo.
- "Historia de la Filosofía Medieval" de 2º pasa del segundo semestre al primero.
- "Teoría de la Comunicación" pasa del segundo semestre al primero.
- "Introducción a la Antropología, pasa del primer semestre al segundo.

Permutas entre los bloques de optativas (que conllevan cambios de curso y/o semestre):

- "Filosofía de la Historia", del bloque de optativas II-III-IV, pasa al bloque V-VI-VII.
- "Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía I", del bloque V-VI-VII, pasa al bloque de optativas II-III-IV.

- "Teología Filosófica", del bloque de optativas V-VI-VII, pasa al bloque VIII-IX-X.

- "Cuestiones Especiales de Historia de la Filosofía II", del bloque VIII-IX-X, pasa al bloque de optativas V-VI-VII.

- "Estética Transcultural", del bloque de optativas V-VI-VII, pasa al bloque VIII-IX-X.

- "Problemas Sociomorales", del bloque VIII-IX-X, pasa al bloque de optativas V-VI-VII.

Motivación:

No se ha podido valorar la adecuación de la propuesta sobre la organización temporal realizada dado que no se encuentra desarrollado el Plan de Estudios de forma que se pueda valorar si los cambios previstos se ven afectados por la adquisición de competencias en las materias o asignaturas.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.3.1. Datos asociados al Centro.

Se modifican los créditos máximos y mínimos de matrícula para los estudiantes con dedicación a tiempo completo y dedicación a tiempo parcial con objeto de adecuarla a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se presenta actualizada la normativa vigente sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en la Universidad de Málaga.

5.1. Descripción del Plan de Estudios.

5.1.1. Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.

Se incorpora en el Plan de Estudios que, con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas".

5.1.4. Modificación de requisitos previos.

Para el Módulo del TFG: Los estudiantes podrán matricularse en el TFG siempre que hayan superado el 70% de los créditos que conforman el Plan de Estudios. La defensa del TFG requiere que el estudiante haya superado el 80% de los créditos que conforman el Plan de Estudios de la titulación, entre los que necesariamente deberán encontrarse los correspondientes a todas las asignaturas de Practicum.

10.2. Procedimiento de adaptación.

Se actualizan las “Normas reguladoras del sistema de adaptación de las titulaciones de graduado/a de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones” en la Universidad de Málaga.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/05/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz